



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE DON FADRIQUE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en la Secretaría de esta Corporación se halla expuesta al público la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2024, por plazo de quince días, durante los cuales podrán examinarla y presentar por escrito reclamaciones, reparos u observaciones. La citada cuenta está integrada exclusivamente por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la cuenta se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

La Villa de Don Fadrique, 11 de abril de 2025.—El Alcalde, Jaime Santos Simón.

N.º I.-1961